



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*
Ministerio de Educación

USHUAIA, **24 de junio de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-82502-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el servicio de reparación del vehículo Peugeot, modelo Partner Patagónica VTC Plus 2014, motor 1.6L Nafta, DOMINIO ODB-188, dependiente del Ministerio de Educación, según detalle de Nota de Pedido N° 18/25.

Que mediante la Resolución Ss.G.A.L. N° 33/25, se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 15/25 - RAF 521.

Que se recibieron ofertas por parte de los proveedores “SINAXIS S.R.L.” y “BRIDGE S.R.L.”.

Que a orden 74 obra intervención de Auditoría Interna mediante informe N° 0406/2025.

Que a orden 80 obra nota expedida por el Director Provincial de Administración Compras y Contrataciones en la cual solicita dejar sin efecto la contratación por los motivos expuestos en la misma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24, y N° 1164/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 15/25 - RAF 521, autorizada mediante la Resolución Ss.G.A.L. N° 33/25, referente a la contratación de servicio de reparación del vehículo Peugeot, modelo Partner Patagónica VTC Plus 2014, motor 1.6L Nafta, DOMINIO ODB-188, dependiente del Ministerio de Educación. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0165** /2025.-